

DENUNCIA
Objeto de la denuncia:
Denuncia sobre posibles irregularidades y mala praxis en un Punto de Encuentro Familiar
Naturaleza de la actuación:
Derivación y archivo
Fecha de finalización:
19 de febrero de 2024
Resultados de la actuación:
Se comunica a la persona denunciante que la competencia sobre los Puntos de Encuentro Familiar corresponde, por razones legales y reglamentarias, a la Vicepresidencia segunda y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, por lo que se remite la denuncia a la Subdirección General de la Inspección de Servicios Sociales para atender y conocer los hechos denunciados, procediéndose al archivo por parte de esta Inspección.